

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Diecinueve de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-0009

Se INADMITE la presente demanda EJECUTIVO POR ALIMENTOS, instaurada por la señora BRIGIT JULIETH POSADA, contra el señor JEIMAR DE JESUS PEREZ CIFUENTES, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, se subsane de lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aclarar el número de cedula del accionado conforme al registro civil de nacimiento de la menor, toda vez que el que se anota no corresponde.

NOTIFIQUESE.



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.